

Gastos de Oficina } Desde 1.º de Enero a h.^{ta}
y otros extraordinarios } 30 de Abril de 1787.

L^{no} 1.º

Ajustamiento correspondiente a los quatro Meses contados desde 1.^o de Enero hasta 30 de Abril de 1787. vencidos por toda la dependencia de esta Comisaria de guerra de mi ejercicio en el Puerto del Callao, con arreglo al pie de sueldo que el S.^{to} Visitador y Superintend.^{te} gral de R.^a Haz.^a D. Josef Ant.^o de Areche les considero para el desempeño de sus funciones, los que se referiran con distincion y en la forma siguiente.

Peos. R.^a m^{or}

Comisario de Guerra.

El Marq.^o de Torre Tagle deve haver por lo vencido en los d^{hos} quatro Meses 1080. Pesos, con respecto a 3240. p.^s que le estan concedidos por R.^a Orden.....

1080. — — —

Oficial Mayor

D.^o Antonio Zañartu ha de haver 100. p.^s por lo vencido desde 1.^o de Enero hasta 28. de Febrero, en que paso al empleo de Factor de la Mineria, y con respecto a 600. p.^s asignados por el citado Rglamento.....

100. — — —

D.^o Juan Ballera ha de haver 183 p.^s 2 a. 22 $\frac{2}{3}$ mrs por lo vencido desde 1.^o de Enero hasta 28. de Febrero con respecto al sueldo de 500 p.^s que le estaban asignados como a Ofi.^o seg.^o que era; y desde 1.^o de Marzo hasta 30 de Abril a raz.^a de 600 p.^s igualm.^{te} asignados por el citado Rglam.^{to} al empleo de Oficial Mayor, a que fue promovido por decreto del S.^{to} Superintend.^{te} gral de R.^a Haz.^a de 1.^o de d^{ho} mes de Marzo.....

183. 2. 22. $\frac{2}{3}$.

Oficial Segundo.

D.^o Josef Antonio Morote deve haver por lo vencido desde 1.^o del presente mes hasta el dia de la fecha 41 p.^s 5 r. 11 $\frac{1}{3}$ con respecto al sueldo de 500 p.^s que estan asignados al empleo de Ofi.^o seg.^o a que fue nombrado por decreto del S.^{to} Superintend.^{te} g.^o de R.^a Haz.^a de d^{ho} dia.....

41. 5. 11. $\frac{1}{3}$.

Oficial Terzero.

D.^o Josef Plaza deve haver por lo vencido en los d^{hos} quatro Meses 160. p.^s con respecto a 480. p.^s que le estan asignados por d^{ho} Rglamento.....

160. — — —

Guarda Almazenes

D.^o Josef Leandro de la Cerdeña ha de haver por lo vencido en los d^{hos} quatro meses, 500. p.^s en esta forma: los 400 p.^s con respecto a 1200. q.^{ts} estan asignados p.^r decreto de 1.^o de Marzo de 1782. y los 100. p.^s restantes con respecto a 300. p.^s mas en cada año que por decreto del S.^{to} Superint.^{te} g.^o de R.^a Haz.^a de D. Jorge Escobedo de 17. de Enero del año de 1786. se le ven considerar.....

500. — — —

Pos. 2065. — — —

Incluiense en este Plan 66. p. 5. 11/3 mrs, Tercia parte
de 200. p. que están asignados anualmente a esta
Oficina para Libro, Papel, Tinta y Plumas. 66. 5. 11
P.^o 2131. 5. 11

Descuento de Imbatidos.

Por 8. mrs. en cada Peso, deducidos sobre 500. p. del haver
del Suarza Alman. vencido en los expresados Meses. 14 5. 2
P.^o 2116. 7. 2

Plata anterior demonstracion conota que los Sueldos de los
Empleados en esta Oficina, Recado de Papel Tinta y Plumas y el
Sueldo del Suarza Alman. de esta Plana, de que se hace mencio
en este Ajustamiento, importan Dos mil, Ciento diez y seis Pesos
y siete reales, veinte y tres y un tercio Maravedises, deducidos los
Catorze pesos, cinco r. y veinte y dos mrs, de las Dos mil Ciento trece
y un pesos, cinco r. onze y un tercio mrs, por corresponder al descuent
de Imbatidos, que sufre el sueldo del Suarza Alman. Comisari
de Guerra y Abril 30. de 1787.

Amoroso a Tñanarú Recivimoo

Josi Laza

[Signature]

Juan Ballera

[Signature]

Jph de la Cendeasa

José Antonio

Antem

[Large signature]
Juan de la Cendeasa
Ene. p. 1787

Recibi del Sr. D. Don Juan de Tagle
 Ysaga ocho m^d. imp^{te}. de dias y seis
 Pliegos de Papel del Sello quando
 Lima y En.º 22 del 767

Domingo de la fuente

Sr. Bax. 3

+

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN CUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SIETE.

10
Dic. 4

Lima a diez y ocho de mil setecientos ochenta y siete: Atenta a la proxima salida del Barco que deve dar la vela para Chiloe el dia del corriente, y a que no se demore mas la remision de los utiles pedidos por aquel Señor Intendente Itagavete la de todos los que existen en los Almacenes, y por los que no hay en ellos, el Comisario de Guerra procederá sin dilacion a su compra, y verificado el embarque de todos en Partida de Registro dará cuenta acompañando la de su importe para llevar el expediente a la Junta Superior, ya que la Urgencia no permite que preceda este paso. Escobedo.

5 Copia del Original de su contexto, que saque de orden verbal del Sr. Comisario de Guerra, y Cuirifero de Real Hacienda Don Jose Estanuel Tagle Itasaga a q. devolvi original, y copia p. los efectos q. conbeniga; y para que conste y este en Lima a diez y ocho de mil setecientos ochenta y siete.

Carlos Josef Castillo
M. de G. M. J. E.

P^{ra} del S. D. Don Juan de Fajó y Saragá
 Comisario de Guerra, y Ministro de P^{ra}. H^{ra}. Ciento
 cincuenta pesos, siete reales en esta forma:
 Los Ciento quarenta y nueve pesos importe de
 Cien^{ta} cuarenta y media vara de lienzo blanco
 a razón de tres y medio ⁵ en vara, y el peso, y siete ⁵
 restantes por el de siete y medio varas de Cando en q.
 están embueltas dhas p^{ra}s a razón de dos ⁵ en vara.
 las q^e le he vendido para remitir a Chiloe, y han de
 servir p^a el velamen del Táluche mandado construir
 en dho Puerto embiando a un duplicado decreto del
 S^{on} Super-Intendente q^{ual} de P^{ra}. H^{ra}. de 8 del Cor^{te},
 y para q^e contee firmé este en la Comisaria de
 Guerra en 9 de marzo de 1787.

340^h
 32
 1020
 970
 1 2/4
 1891 3/4
 149
 1.2
 (150.2)

Son 150 p. 7 an

+

Don Jo. Lascion
 Juan Antonio Vidal
 En P^{ra}. H^{ra}.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de la G. Narago
Comisario de Gñia y Centro de R^a Har. Veinte
y tres Dero, quatro y medio x^l. por el importe
de un Luxon de Lebo, con pero bruto de dos-
cientas veinte Libras, y neto de doscientas
y cinco Libras, a raxon de once pesos y medio
el quintal; el que se he vendido p.^a remitir
a Chile, de orñ del Sr. Superint. de R^a Har.
de 8. del pres.^{te} mes. y para que conste firmo
este en la Comisaria de Gñia en 2. de Marzo
de 1787.

Son 23 p. 4 1/2 x^l.

Manano. Pujano. Velazquez

205.
11 1/2
205
205
1022
23 57 1/2

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Lagle,
 Isasaga Comisario de guerra y Ministro de Pr.
 Haz. de Ereze Pesos, en esta forma: Los Doce pesos
 y medio por el importe de 50. lb de Plomo Lienzo
 que en tres Planchas, le he' vendido para remitir
 a Chiloe de orñ del Sr. Superintendente. gral de
 Pr. Haz. y los quatro reales restantes por la
 Conduccion de estar al fallao: y para q. conste
 fiximo este en la Comisaria de guerra en 9. de
 Marzo de 1787.

Ju Garcia

Son 13 p.

+

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Dagle Trasaga
Comisario de Guerra y Ministro de R. Hacienda
Doce Pesos y seis reales, en esta forma. Los Doce pesos
y quatro r. s. por el imp. de veinte Libros de hilo
de España a rason de cinco rs. libra, y los dos reales
restantes por su conduccion al falleo. Las que se vendi
para remitir a Philoe, y han de servir p. la construccion
o habilitacion del Velamen que se ha de hacer para
el Salucho, en virtud de ord. del Sr. Cap. g. de R.
Mar. de 8 del presente, y para que conite firmo
este en la Comisaria en 10 de Marzo de 1787.

Son 12 p. 6. rs.

Miguel Rodriguez

+

20.
5
100
12-41
2
12-5

Recivi delo^{ro} D. Josef Manuel de Dagle Baraga
 Comisario de Gracia y Ministro de la Hacienda, Sei-
 natey, por la conduccion al fathao en una mula
 de siete piezas de S. Drin, las mismas que se
 deven remitir a Chiloe para el velamen del salucho
 que en virtud de Decreto del C. Sup. y de R. Har.
 de 8. del prei^{te} se manda fabricar, y para que conste
 firmo este en la forma de Gracia en 10 de Marzo
 de 1787-

Con C. xi.

+

Martin Astoyabon

3

Dⁿ Josef Leandao de la Condesa Guarda Almaz, de la Plaza
del R^o T^opho del Callao.

Certifico q^e el Maestre hermano Manuel Leon ha
construido Tres Chapas Grandes con sus llaves aldavi-
llones, y tirantes correspondientes p^a seguridad de Tres
Barracas del Rey q^e estan en la Plaza de este Puerto
y guardados en ellas D^o J^o de S. M^o y p^a que
por parte de la R^o Maz^a se le pueda satisfacer el impor-
te de la Capreza obia doi ora, y la firmo en error
R^o Almaz, del Callao en Diez de Marzo de Mil So-
cientos ochenta, y siete de

J^o Leandao de la Condesa



razon de la obra de herreria q^{ta} se ha hecho, p^{ta} lo^{ta} Almacén
dey Almacen

Prim^{ta} Pon 3^{ta} Chapas grandes con sus Alvarones
y tirador. para las Barracas q^{ta} sirven de Al-
macenes en la Playa de este Puerto a 14^{ta} p^{ta}..... 42^{ta} p^{ta}

Callao y marzo 10^{ta} de 1787

Manuel de Leon
L

Pu^{ta} del 5^{ta} D^{ta} J^{ta} Manuel de Taple Comisario de D^{ta}
y Niño de N^{ta} D^{ta} da^{ta} ~~quarenta~~ y dos pesos los mismos que
expresa la relac^{on} de arriba **Callao** y marzo 10^{ta} de 1787

42^{ta} p^{ta}

V. B.

Manuel de Leon
L



En quarillos.

SELO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y SEIS,
Y OCHENTA Y SIETE.

10
Dec. 17

Lima quince de marzo de mil setecien-
tos ochenta y siete: Contextese à su
Excelencia que por lo tocante à los portes
de Cartas del Comisario de Guerra como
ministro de curarina: no hallo reparo
en que por ahora los Satisfaga el mis-
mo por cuenta dela Real Hacienda
datandose de su importe para el avono
que se le hará en sus cuentas, por ser
este el methodo con que en igual caso
se gobiernan los ministros de Real
Hacienda, para lo que expedire las
Ordenes oportunas; y à este fin
tomese razon en el Real Tribunal
de Cuentas y Comisaria de Guerra;
y ~~para~~ ~~los~~ ~~anteriores~~ ~~que~~
ya corren sobre el crecido debito de
Seenta y Nuebe mil quinientos Cin-
quenta y Nuebe pesos dos y media reales
que hasta fin del año de ochenta
y cinco se hacen de cargo à la Real
Hacienda por los portes de Car-
tas. Y en atencion à lo que en dicho
expediente consta, y en el de el
arreglo de Planillas impresa

que en el mismo año se acordaron
con el Excelentísimo Señor Virrey;
parece à su Excelencia el oficio
oportuno de que se agregará copia
para proponer los medios, y arbi-
trios que se estiman convenientes
afin de que la enunciada deuda
no se haga interminable, y de que
en su pago, y de lo conveniente se
consulte à el alivio y seguridad de
todos. = Escobedo =

Es copia del original de su contexto, que saqué de
Orden verbal del Sr. Comisario de Guerra, y enmi-
tro de Real Hacienda Don José Manuel de Tagle
y Sasaga dq. devolví original copia para los
efectos que combenga; Para que conste doi este
en Lima y en cargo veinte y tres de mil Seteci-
entos ochenta y siete.

Escobedo

Carlos José Cañillo
Al. no. de S. M. y C.

+ nº

12

Pago: el Sr. D. Josef Manuel Otagle,
Lazaga: Por Sr. Pliego, y una Carta triple
de España, dotuladas al Ministro de
Maxima, Dociientos Serenta y quatro,
medio reales, a esta Torr. de Concejo de
Lima oy 16 de Mayo de 1787.

son 33 p. o. 1/2 x?

Lorenzo Vatin

+



En g. artille.

SELO QVARTO, VN QVARTO.
 QVARTO, AÑOS DE MIL SEVE-
 CENTOS OCHENTA Y SEIS
 Y OCHENTA Y SEITE.

Lima y marzo de mil setecientos ochenta y siete.
 Visto este expediente en Junta Superior de Real Hacienda,
 designaron al Juero Almacenero de la Plaza
 del Callao treinta y cinco pesos para gastos de Es-
 critorio en cada un año, y á este respecto se le satis-
 fagan los dos que demanda y van corridos tomar-
 dore Razon en el Real Tribunal de cuentas,
 y lo rubricaron de que Certifico = Cinco Rubri-
 car = Juan Fernandez de Nardoz = Lima y
 marzo diez y siete de mil setecientos ochenta
 y siete. Cumplase el auto que antecede, tomese
 Razon en el Real Tribunal de cuentas, y
 Comisaria de Guerra donde se procederá
 á su cumplimiento, y hagase saber á el Inte-
 resado devolviendole el expediente á mi
 Secretaria = Escobedo = Tomese = Dos Rubricas =
 Queda tomada Razon en el Tribunal, y Audiencia
 Real de cuentas y echo el correspondiente
 abono á los cuinientos de Real Hacienda
 de esta capital al folio Numero cinco. Li-
 ma veinte y quatro de marzo de setecientos
 ochenta, y siete. = Matias de la Fuente =

Copia de el Original de su contexto, que
 saque de Orden verbal del Sr. Comisario de Guerra,
 y cuinistro de Real Hacienda D. José Manuel

De Faglo Usaraga a quien de bolvi Original
y Copia para los efectos que combenga; Y para que
compte doi este en Lima y en marzo veinte y ocho de mil
Setecientos ochenta y siete año.



Carlos Josef Castillo
M. no. S. no. 72

Recivi el S. Comisario de Guerra D. J. N. F.
man. de Lagle Izazaga, setenta pesos
que por razon de gastos de Escriptorio se
mandan satisfacer p. la Junta Superior
de D. J. N. F. por su Auto de 14. del Corrien-
te, y Superior Decreto del 8. de Mayo de ella
de 17. al mismo, correspondientes a los
dos años parados de 1785. y 1786, y a ra-
zon de Frentad y cinco en cada uno, q.
son los q. se han, fardo p. los de adelan-
te p. gastos de Escriptorio. Liria
27. de Marzo de 1787.

Son To. peros / Jph Leonard Lafendex

[Handwritten signature]

El Cavallero Comandante de Ingenieros
 Dⁿ Vicente de Vera solicita un Armario,
 dos Mesas una grande y otra mediana
 y un Estanco de Libros, todo para deposi-
 to de Papeles, e instrumentos, y operacio-
 nes necesarias al R.^o Servicio; Y asi pre-
 vengo a V^m. que facilite los expresados
 utiles, comprandolos, si se hallan, sin ne-
 cesidad de mandarlos hacer, o tomando
 este auxilio en caso necesario, y que lue-
 go los entregue al expresado Coman-
 dante vaxo las formalidades corres-
 pondientes, dando me cuenta del costo q.^e
 resulte para su aviso. Dios guarde

a Vm m^{da} Lima y Mayo 5^{ta} de 1787

Jorge Escobedo

Sr Comisario de Guerra
Cⁿ Jose Man^{te} de Tagle

Relacion de los muebles q^e se han echo p.^a la
Comandancia del R.^o Cuerno de Ingen.^o de Ordn.^o
el S.^o Sup.^{te} mandadoj hacer p.^a el S.^o Comisario
de Guerra al M^o Martin Gomez, y executadoj
p.^a los Maestros de Carpinteria Santiago Si-
ncoy, y Pedro Josef Diaz

Peso

Por una mesa grande de
dos vol.^{os} y tercia con un Ca-
jon y Caxa p.^a el M^o Sincoy 60.

Por otra mas pequena con un
cajon y Caxa, p.^a el M^o Diaz 35

Por un Armario con un Caxa
p.^a el M^o Diaz 10

Por un Estante p.^a el M^o Diaz 15

Por la Conduccion de estos mue-
bles 3

183

Viziente de Vera Cap.^o de Infanteria é Inge-
niero Ordin.^o de los R.^{os} Colon, y Com.^{te} en este Reyno-
de Peru

Certifico haberme echo cargo de los

utiles ~~anub~~ Cópiazados, y para q. veler
pueda abonar dicha Cantidad a cien
ochenta y tres pesos a dho. Maestros do
la presente en Lima a D. y Ab. 1781.

Ote
Viz. y Noza
21

Recivido del Sr. D. Joseph Manuel de Agre
Paraga Comisario de Gracia y Justicia de la Real
Hacienda, Ciento ochenta y tres pesos, por el importe
de los Utiles que hemos construido para el Cavalier
Comand. de Eugenio D. Picante de San. todo
con arreglo, y segun se designan en la anterior
Relacion certificada: y para que asi conste firmam
este en la Camara de Gracia en 10 de Abril de
1781.

Son Pesos 183 — Poni y por Pedro Joseph Dias

Ante
+
Santiago Zineas
Sancti Spiritus
Gno. H. 1781